

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 111-2008

Guatemala, 18 de junio de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para incorporar recursos para el pago de impuestos, conforme el Convenio de Préstamo Guatemala/FIDA No. 614-GT, Artículo III, Sección 3.05, establecido entre el Gobierno de Guatemala y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola -FIDA-;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **356**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
69	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	43	12 54	<u>1,466,374.00</u> 1,466,374.00	<u>1,466,374.00</u> 399,574.00 1,066,800.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	TOTAL:	<u>1,466,374.00</u>	<u>1,466,374.00</u>
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		399,574.00
43	Disminución de caja y bancos de colocaciones internas	1,466,374.00	
54	Disminución de caja y bancos de préstamos externos		<u>1,066,800.00</u>
54-0401-0999	Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión		900,426.00
54-0402-0057	Programa de Mejoramiento en la Calidad del Gasto Social		166,374.00


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,466,374.00</u>	<u>1,466,374.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,466,374.00</u>	<u>1,466,374.00</u>
<u>Componentes de Inversión</u>	<u>1,466,374.00</u>	<u>1,466,374.00</u>
Grupo 6 "Activos Financieros"	1,466,374.00	
Categoría Programática "Proyecto"		1,466,374.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,466,374.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Flavio I. Mejías Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

